

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Tres meses 2 ptas.
Extranjero 3 id.
Anuncios, comunicados, artículos y sueltos, 10 y 7 céntos línea, ó sea 3 y 2 céntos por centímetro cuadrado de espacio respectivamente.
Reclamos, 25 céntos línea.

Pago adelantado.

Número suelto, 10 cts. 5 a los viajeros
Paquete de 25 ejemplares, 1 peseta.

EL RELÁMPAGO

DIRECTOR.

D. ALFONSO CARRIÓN VEGA

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En la Dirección, y en su Administración,
Ferrocarril, 3,
MANZANARES.

El tiempo de suscripción se cuenta desde los días 15 y 30 más próximos, del mes y hora en que se hagan.

Toda la correspondencia al Administrador y fundador.

D. José López Camuñas.

REVISTA SEMANAL
DE INTERESES MATERIALES, AGRICULTURA, COMERCIO, VINIFICACIÓN, INDUSTRIA,

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

TRIBUNALES, HACIENDA, LITERATURA, CIENCIAS, JURISPRUDENCIA, NOTICIAS Y CONSULTAS.

A LA PRENSA.

Llenos de entusiasmo venimos a compartir, desde modesta esfera, el trabajo encomendado en estos tiempos de progreso é ilustración al periodismo.

No hechidos de arrogancia, ni huecos de orgullo, ni deseosos de demostrar exceso de suficiencia, que no tenemos, llegamos al palenque de se acrisla la ciencia y se tamizan los frutos del humano cerebro; nuestras aspiraciones son tan humildes como nuestra inteligencia, pero tan nobles como el pensamiento que nos guía, y honradas cuanto puede ser la empresa de ensanchar los horizontes de utilidad moral y física en esta comarca, si de pauparada y exhausta de riquezas, llena de virtudes y deseosa de facilidades que le permitan de...

trabajo y las energías con que fructífero y productivo.
la política, fuente de placeres y tristezas en los grandes, área sinsabores y disgustos cuando se reduce su acción á las poblaciones rurales, la descartamos de nuestros objetivos, limitándonos á tratar aquellos asuntos...

LA REDACCIÓN.
LA PRENSA Y EL RELÁMPAGO.
La prensa es el gran torneo social, político y literario de la edad contemporánea.
Palenque de lucha era el circo para los gladiadores romanos y enrojecido han los campos de las naciones, las civiles discordias que sombrean, con páginas de luto, los anales históricos de edades que ya pasaron.

Más afortunado el período nuestro, ha depuesto las armas, mensajeras de la muerte, de la destrucción, y la ruina, para los hombres y para los pueblos; y procediendo de frente, con viril empuje, hacia la meta luminosa de la civilización y del progreso, ha sabido escogitar con más acierto, el gran palenque de las humanas controversias; este palenque pacífico, incruento y razonable, es la prensa.
A ella se deben no pocos adelantos que esmaltan la gloriosa historia de nuestro progreso social; á...

ella son tributarios los pueblos y los estados de inmensos beneficios; ella es la red de oro que devuelve á las naciones todas en un círculo espacioso, donde respiran la viable atmósfera de la cultura y fraternidad.

Los pueblos, las naciones y la sociedad humana en general de este agigantado siglo, sentían la necesidad de una evolución templada, racional y progresiva que se ajustara á la emancipación política, latente en nuestros tiempos; y como la base de esa alianza estriba en la participación generalizada de todas las clases sociales en las funciones públicas de la libertad, proclamada en las leyes de régimen moderno; la prensa, fué la llamada á esclarecer y dirigir ese acompasado desenvolvimiento social, á moderar sus ardimientos y á prevenir sus extravíos, á fin de que no resuciten las desconfianzas, ni las resistencias, que han venido retardando el progresivo movimiento, que ha de consumir la...

matematizando el retroceso y, el marasmo, remoras execrables del bien humano.
Empero, para que la prensa no desafine, ha menester fijarse, así mismo, un delicado y fiel movimiento de armonía y de severidad que la regularice y la contenga, huyendo de sus dos escollos principales: los excesos y los defectos. Unos y otros, por desgracia, vienen obstruyendo los caminos y oscureciendo los triunfos que nadie como la prensa, puede y debe reportar en presencia de los acontecimientos que se nos ofrecen.

Suplir los defectos y evitar los excesos, obediendo á fines más altos; alejar de la prensa los pugilatos mezquinos de las personalidades y las bastardas codicias de interés y del egoísmo; saber desprenderse de las opiniones propias ante la convicción leal y patriótica de adherirse á los medios que ordena y demanda la ley del progreso universal y cosmopolita; ser fieles cronistas de los cambios, adelantos, invenciones y esfuerzos de estudio y de la actividad humana, creemos nosotros, tímidos principiantes, que deben ser los fines, propósitos, el tema obligado de nuestros trabajos periodísticos, para corresponder, en la medida de nuestras fuerzas, á la levantada aspiración del ilustrado Director y laboriosísimo propietario, que ganosos de difundir las conveniencias sociales y de localidad entre las clases que por sí no puedan atesorarlas, han arrojado tanta dificultad, y obstáculos tantos como se oponían ó estorbaban su animosa empresa, en poblaciones cortas y modestas.
Con lo expuesto dejamos ya traslucir los fines que han de mover nuestra pluma al redactar El RELÁMPAGO.
El relámpago, como sabe y conoce todo el mun-

do, es un fenómeno de luz viva y pasajera que se produce al choque de los fluidos en las nubes, y que á veces suele ser precursor del rayo, aunque no todos los días, por fortuna. Lo que si es siempre el relámpago y á esta acepción nos adherimos, es fenómeno de luz que alumbra lo oscuro y tenebroso, por breves instantes.

Ajustase por completo tan luminoso título á nuestro proyecto. Ojalá que la vida de nuestro semanario no fuera tan deletérea y fugaz como la del relámpago atmosférico. Pero, por ahora no podemos hacer más, sometidos á las exigencias de tiempo y de lugar, nos hemos asociado cuatro amigos para secundar el plan laudable del ingenioso propietario y del carísimo Director, hermanados por identidad de sentimientos y de convicciones, disponiendo toda emulación y rivalidad, y sin darnos de opiniones ni de conceptos personales, que inmoláramos gustosos en aras del bien co-

clarínkte.
EL RELLENO DE LAS VASIJAS CON VINO.
PASADA LA VENDIMIA Y DESPUES QUE HAYA FERMENTADO EL MOSTO.
Cuando los mostos fermentan se dilatan, hinchán, se agitan y forman burbujas de aire y ácido carbónico, y con este motivo se llenan las vasijas de coción y rebosan; pero pasada la fermentación, se contraen, quedan tranquilos, disminuyen y vuelven á su primitivo estado respecto del volumen, quedando por consiguiente un vacío en las tinajas ó cubas, muy perjudicial á la buena conservación de los vinos todos.
El vacío en las vasijas que tienen vinos, perjudica porque favorece las fermentaciones, principalmente la acética; es de mal efecto porque el aire y los gases allí paralizados sobre el vino, lo corroe y lo oxida, y viene el ayinagramiento, el enmohecido, el desbrevado ú otro cualquier gusto y defecto del mal paladar. Generalmente lo primero que aparece es la nata precursora del ácido y desbrevé.
Pero como todas las cosas tienen sus ventajas, é inconvenientes y sus momentos de oportunidad, vamos á reseñar los más principales á fin de que se tengan presentes y se opere con el fundamento necesario y acierto posible.

Después de los vinos hechos y la fermentación acabada ó casi concluida, que suele ser en el mes de Octubre en los países más tempranos, en Noviembre en los medios y en Diciembre y Enero en los más tardíos y regiones frías, debe el cosechero pasar una escrupulosa revista a sus hojas históricas y a la cosecha de sus vinos, y hacer un verdadero examen de cada vasija. Debe asimismo hacer la última comprobación de sus vinos con el pesamostos, paladar y vista, abandonando para otro año al *gleuómetro* ó graduador de los mostos dichos y reemplazarlo por los alambiques de ensayos y análisis de *Sallerón*, *Gaylussac*, etc., y cerciorarse por medio de ensayos repetidos del estilo ó título y graduación del vino que encierra cada una de sus vasijas, y con el vaso, copa de prueba y su vista, apreciar el color que tenga, y luego, por el paladeo y olfato, formar juicio de la clase, tipo y calidad, apuntándolo en seguida en las hojas históricas que en su registro lleve y puedan servirle de datos seguros para hacer los *rellenos*, trasiegos y mezclas con todo conocimiento de causa.

Averiguado todo lo antes dicho, debe darse principio al relleno de vasijas, y si una tinaja, cuba, bota ó recipiente cualquiera ha sacado el vino fuerte, áspero y duro con demasia, debe al relleno encabezarlo con otro más débil, suave y abocado. Si otra lo tiene falto de color, de aroma y ligero, se le debe añadir de la tinaja ó bota que lo tenga de mucho color, de cuerpo, meloso y aromático; y así sucesivamente con todas las vasijas de la bodega hasta regularizar la cosecha toda y arreglarla a los tipos, clases y graduación que convenga hasta dejarlo al gusto del consumidor ó del mercado adonde se intente expender.

La confección y mezcla de los vinos se hace íntima, buenamente y provechosa en el acto de rellenar que los vinos están tiernos y aún fermentan, y por esto se recuecen, se revienen y se completan sin formar adición separada a la parta que se les añade, cuya esmerada opora-

casi siempre causa el hacer que aparezca la fermentación nuevamente con más ó menos intensidad, reanimándola y sosteniéndola si hay todavía algún fermento vivo, el favorito está blando y la temperatura le es favorable. Y por el contrario si se le adiciona alcohol ó vino viejo y la temperatura es fría y serena. Por esto si un vino ha quedado algo dulce, es bueno rellenar la vasija que lo contenga con otro que aún fermenta y le pueda prestar aspereza y reanimar la ebullición.

Pero cuando hay interés que el vino no tenga movimiento ni varíe, porque ha quedado bueno en su coadura, y por consiguiente se desea que más bien se suavice, es preciso aguardar para el relleno que el vino se encuentre completamente parado, sin ningún indicio de fermentación, frío y limpio; que el tiempo sea seco, la atmósfera despejada y encabezarlo con vino suave, fino y claro, y que no tenga tampoco ninguna señal fermentativa ni probabilidades de moverse.

En fin, el acto de rellenar no es una cosa cualquiera ni debe hacerse al capricho, como generalmente sucede; no reconoce por principal objeto ocupar el vacío que en las vasijas de cocción queda después de la vendimia; es una operación importante de la viticultura, que sirve para corregir, emendar, nivelar las clases, tipos y colores de los vinos; asegurar su conservación y conocer los grados y cualidades de toda la cosecha, vasija por vasija; y por esto requiere que se haga por persona perita con gran esmero ó interés: tal es el cargo de los arrumbadores y maestros de bodega en la hermosa Jerez de Andalucía.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

En la vida de las naciones es de absoluta precisión la existencia de los poderes públicos, legislativo, ejecutivo y judicial; porque sin ellos, las diferentes relaciones de la vida social no estarían reguladas, y guiados los habitantes del país en que tal sucediera por sus instintos, sin freno alguno que los contuviera, solo cuidaría cada uno de sus intereses personales y concluirían por esterminarse cuando los deseos de los unos se opusieran a los de los demás.

Desde los tiempos de la más remota antigüedad se vé la existencia de estos poderes, bien que no tan independientes como en las modernas sociedades, en que cada uno de los tres tiene su esfera de acción separada de la de los otros dos, si bien relacionados entre sí como que forman juntos un todo armónico.

El primero ó sea el legislativo, dicta las disposiciones legales que han de regir en la nación; hace el ejecutivo que se cumplan; y el judicial, aunque considerado por algunos tratadistas como una rama del anterior, tiene su esfera de acción propia y su misión independiente que cumplir, cual es la de administrar justicia en los casos en que el derecho ha sido perturbado.

No es hoy nuestro propósito ocuparnos del poder legislativo, ni del judicial, sino dar a conocer a nuestros lectores lo que es la administración pública en sus distintas ramas, y cómo el derecho administrativo que las regula es una de las manifestaciones del poder ejecutivo, a este dedicaremos nuestra atención en el presente artículo.

Es la misión del poder ejecutivo hacer que se cumplan las leyes, dictando los reglamentos, órdenes y disposiciones que considere necesarias, para lo cual necesita un complicado organismo que es lo que constituye la gerarquía administrativa, compuesta de Autoridades que tienen a su cargo la aplicación de las leyes que regulan, ordenan y fomentan los intereses comunes, y determinan las relaciones entre el Estado y los ciudadanos. Aquí entramos ya en el objeto de nuestro trabajo que es la Administración pública.

Debe reunir la Administración, según dice el eminente tratadista Sr. Exerich, tres circunstancias indispensables en su esencia, cuales son la de que sea ilustrada, justa y libre; debe ser ilustrada porque sin este requi-

ministración pública de nuestro país importantes ramas que podemos llamar, político-administrativa y económico-administrativa también.

El jefe superior de la administración en España es el Rey, de cuyo poder emanan los demás, y es el que tiene potestad para hacer ejecutar las leyes dictando para ellas las disposiciones necesarias, refrendadas por los respectivos Ministros de la Corona, que asumen la responsabilidad de las mismas; pues según lo dispuesto por la Constitución del Estado, el Rey es irresponsable, y estos funcionarios de la Administración Central constituyen el segundo grado del orden de administrar en unión de los cuerpos consultivos que los asesoran en ciertos y determinados asuntos.

En el orden político-administrativo siguen los Gobernadores de las provincias, con las Diputaciones y Comisiones provinciales, y como último grado de esta gerarquía, los Alcaldes y Ayuntamientos; todos con sus propias atribuciones expresamente determinadas por las leyes.

Es el orden económico administrativo quizá el de más importancia en la Administración pública, y de su organización actual vamos a ocuparnos, no con el detenimiento que fuera necesario por no cansar más la atención de nuestros lectores, pero sí expresando como hemos hecho en el anterior, los funcionarios y dependencias que lo componen.

Es el jefe del mismo en la Administración Central el Ministro de Hacienda que extiende su acción a las provincias por los Delegados de Hacienda, Jefes de las dependencias del Ramo y a los partidos judiciales por las nuevas Administraciones Subalternas que han venido a llenar un vacío en este importante ramo de la Administración, quedando en último término los Alcaldes, que, aún cuando sus funciones económicas no son las mismas que han tenido hasta fecha muy reciente, todavía conservan en este ramo atribuciones propias.

Entre las dependencias provinciales de este orden se encuentran las Administraciones de Impuestos, Propie-

dades, de Contribuciones, las Intervenciones y Tesorerías; estas últimas, a cargo en la actualidad del Banco de España, primer establecimiento de crédito en nuestra nación.

Mucho nos queda que decir de la Administración pública, de su manera de funcionar, defectos de que adolece, reformas que necesita, ocupándonos de otros ramos también muy importantes cuyos trabajos desarrollaremos en artículos sucesivos; pero renunciamos a ello por hoy para no hacer interminable este mal ordenado artículo.

UN CEBANTE.

Tribunales.

JUNTA LOCAL DE PRISIONES

PARA LA CARCEL MUNICIPAL DE PARTIDO Y ESTABLECIMIENTO PENAL DE MANZANARES.

Presidente.

Ilme. Sr. D. Teodoro Atard

Vocales.

- D. Julio Salcedo, Fiscal Audiencia.
 - D. José María Uribe, Magistrado.
 - D. Pedro A. España, Magistrado suplente.
 - D. Eusebio García, Alcalde-Presidente.
 - D. Gregorio Almagro, Cura párroco.
 - D. Antonio Sánchez Blanco, Médico titular.
 - D. Tomás Jaraba, Propietario.
 - D. Andrés Álvarez, idem.
 - D. Manuel Pérez, Comerciante.
 - D. Pedro Román, idem.
- Secretario.
- D. Juan Antonio Areca, Secretario Audiencia
- Manzanarés 1.º de Octubre de 1888.

LISTA

DE LOS ABOGADOS Y PROCURADORES, QUE EJERCEN SU PROFESIÓN CON ESTUDIO ABIERTO EN LA CIUDAD DE MANZANARES.

Abogados.

- D. Pedro Antonio España y Carr
- D. Manuel de Jesús Peñalosa
- D. Martín Rodríguez Merlo, Tr
- D. José Ángel García y Astilleros, Durán

Procuradores.

- D. Díaz Pallares y Pallares.

AUDIENCIA

SEÑALAMIENTO DE JUICIOS ORALES DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE.

- Día 12; Juzgado de Alcázar; por robo; Ministerio público, Sr. Fiscal; Abogado, Sr. Peñalosa; Procurador, Sr. Muñoz; procesado, Aniceto Gómez.
- Día 13; Juzgado de Valdepeñas; por lesiones; Ministerio público, Sr. Fiscal; Abogado, Sr. España; Procurador, Sr. Díaz; procesado, Gabriel Naranjo.
- Día 15; Juzgado de Alcázar; por atentado; Ministerio público, Sr. Fiscal; Abogado, Sr. Fernández; Procurador, Sr. Pallares; procesados, Jaime García y otros.
- Día 17; Juzgado de Daimiel; por hurto; Ministerio público, Sr. Fiscal; Abogado, Sr. Merlo; Procurador, señor Muñoz; procesados, Gumersindo Cejuela y otros.
- Día 19; Juzgado de Infantes; por hurto; Ministerio público, Sr. Fiscal; Abogado, Sr. Peñalosa; Procurador, señor Díaz; procesados, Eulogio Aparicio y otros.
- Día 20; Juzgado de Manzanares; por falso testimonio; Ministerio público, Sr. Fiscal; Abogado, Sr. Peñalosa; Procurador, Sr. Díaz; procesado, Ramón Priego.
- Día 21; Juzgado de Valdepeñas; por homicidio; Ministerio público, Sr. Fiscal; Abogado, Sr. Cañabate; Procurador, Sr. Pallares; procesado, Gabriel Sánchez Balleteros.
- Día 22; Juzgado de Manzanares; por hurto; Ministerio público, Sr. Fiscal; Abogado, Sr. Peñalosa; Procurador, Sr. Díaz; procesados, León Muñoz y otro.
- Día 26; Juzgado de Alcázar; por exacción ilegal; Ministerio público, Sr. Fiscal; Abogado, Sr. García; Procurador, Sr. Pallares; procesado, Andrés Pozo.
- Día 27; Juzgado de Daimiel; por lesiones; Ministerio público, Sr. Fiscal; Abogado, Sr. García; Procurador, Sr. Pallares; procesados, Candelario Pozuelo y otros.
- Día 28; Juzgado de Infantes; por hurto; Ministerio pu-

CRATEB.

blico. Sr. Fiscal; Abogado, Sr. Peñalosa; Procurador, Sr. Díaz; procesados, Ignacio Uillar y otros
 Día 29; Juzgado de Manzanares; por lesiones; Ministerio público, Sr. Fiscal; Abogado, Sr. Merlo; Procurador, Sr. Pallares; procesado, Gabriel Romero de Avila
 Día 30; Juzgado de Alcázar; por disparo y lesiones; Ministerio público, Sr. Fiscal; Abogado, Sr. Merlo; Procurador, Sr. Díaz; procesado; Manuel Díaz Parreño.
 Día 30; Juzgado de Manzanares; por lesiones; Ministerio público, Sr. Fiscal; Abogado, Sr. Peñalosa; Procurador, Sr. Pallares; procesado, Bartolomé Clemente Moreno.

Literatura.

PLEGARIA Y CONFESION.

Querida Virgen mía
 Virgen del corazón, Carmen sagrada!
 Sé olemente, sé pia
 y escucha de tu amada
 la confesión que te hace sonrojada.

Y si me me abandonas
 la dulce protección que he merecido
 y todo me perdonas,
 me acercaré á tu oído
 y te diré un secreto que he tenido.

Secreto és mi secreto
 que me causa rubor el confesarle;
 mas creo que indiscreto
 sería el ocultarlo,
 Virgen mía, si habeis de perdonarle.

No creais que de oprobio
 es digno, lo que tengo que decir....
 Es que... tengo yo un novio...
 ¡a qué quiere mentiros
 si habreislo conocido en mis suspiros!

¡Cuánta pena presente,

¡cuánto me dice mucho

¡Y como me entristecen
 mis horas de alegría,
 estas largas que sufro de agonía!

Tu puedes, Virgen santa,
 calmar este pesar que me atormenta
 y que mi fé quebranta;
 mi desazón aumenta
 mi paz, mi calma y mi solaz auyenta.

Tú puedes á mi amante
 decirle con acento conmovido,
 que me sea constante;
 que yo nunca le olvido,
 por más que su mudanza he comprendido.

Dile, Virgen querida,
 que estos serios temores me maltratan,
 Decidle que á la vida
 los sufrimientos matan;
 y que también los celos arrebatan

Contadle mis enojos;
 de todos sus rigores, la inclemencia.
 Decidle que mis ojos
 derraman por su ausencia,
 lágrimas de ansiedad y de impaciencia.

Decidle que mi boca,
 que tanto le entusiasma y tanto inspira,
 su sonrisa sofoca;
 pues como no la admira
 en vez de sonreír, sólo suspira.

Decidle que se venga
 a traerme una paz dulce y temprana;
 que no más se detenga

y corra á mi ventana,
 donde le espera ya su castellana.

Y tú, madre hechicera,
 mitiga mi sufrir mientras le espero!
 ¡Sé tú mi mensajera
 y di á mi caballero,
 que si me quiere á mí cuanto le quiero!

CLARINETE

UN SUSPIRO Y UNA QUEJA.

Es evidente que las mujeres para todo sirven, para todo aprovechan y en todo tenemos participación directa ó indirectamente, y sin embargo, nacemos cautivas, vivimos esclavas y fallecemos mártires resignadas, por las leyes que el hombre confecciona....

ISABEL L. RODRIGUEZ.

Sección de Consultas.

Pamplona.

Sr. Director de EL RELAMPAGO.

—¿Podemos hacer uso del yeso en el vino, y qué objeto tiene el enyesado?

—El yeso (sulfato de potasa) le emplean en el mosto para vino, con el fin de que le sirva de mordiente al color, que fija y aumenta; contribuye a que el vino sea más grueso con fuerza aparente y le conserva bien porque se opone al agrio.

Nosotros emplearíamos en vez de yeso, el ácido tartárico, porque es precedente de los vinos, fija y afina el color, y se opone al desarrollo de los ácidos, principalmente al acético.

Por varias disposiciones de Francia y España, está prohibido el empleo del yeso en el vino; pero el informe de Mr Marty ante la Academia de medicina de París á nombre de la Comisión de enyesado de los vinos, en 12 de Junio del corriente año; condena en principio el enyesado, considerándolo una adulteración, pero no cree que empleado en la cantidad de 2 gramos por litro ó menos, sea perjudicial á la salud; por lo que el Gobierno de la vecina República sigue tolerando la entrada de vinos con yeso.

La región Castellana, emplea el yeso y muy principalmente Valdepeñas, y de tiempo inmemorial, vende sus buenos vinos en la Corte de España, y no he...

que exportamos vinos á

Debe el que los remita, acompañar el pedido y carta de porte de un certificado de origen, firmado por el Alcalde de su pueblo, para justificar en la frontera la procedencia del vino que remita, y procurar que éste sea de menos de 16 grados.

Además, está mandado por Real orden de 17 de Octubre de 1888, que en las facturas de exportación de vinos nacionales, consignen los interesados la graduación alcohólica de los que expidan al extranjero y que las Aduanas por donde pasen, comprueben este extremo como uno de los más importantes datos de mayor garantía etc.

Manzanares.

Su composición poética titulada «A un procesado» tiene versos y alusiones que pudieran perjudicar á V por lo que no se inserta en este número. El Sr. Director puede darle de palabra y de una manera amistosa como acostumbra, las explicaciones y consejos que V. le pida; sin embargo esta redacción, agradece el buen deseo de nuestro suscriptor.

Valdepeñas.

—¿Puede el Presidente de una Audiencia, el Fiscal y el Abogado defensor, hacer que los peritos médicos y farmacéuticos precisen sus conclusiones ante el tribunal y usar de términos de la facultad?

—Si señor. Las leyes le autorizan; y el haber estudiado derecho, no impide que conozcan también como auxiliares, medicina química y farmacia; y no olvide nuestro suscriptor, que la misión de los peritos es solamente informar para ilustrar á la justicia y contestar á las preguntas que los tribunales le hagan y nada más.

Infantes.

—¿Tenemos derecho á que en EL RELAMPAGO se inserten nuestros escritos gratis?

—Si señora: siempre que los que nos remitan sean admisibles y no ofendan la moral ni á persona determinada; pero tenga presente que concedemos esta gracia á la mujer, y no á los hombres; y que los compradores ambulantes de nuestro periódico, no tienen los mismos derechos que los suscritores permanentes; por este motivo no debe extrañarse la diferencia de precio que existe entre el número suelto y el de la suscripción.

Portugal: Val de Praceres.

—No habiendo en esta dinero español, ¿podremos hacer los pagos de nuestros pedidos y suscripciones en monedas portuguesas ó inglesas?

—Busquen oro ó billetes españoles, y si no encuentran, le admitiremos oro portugués ó billetes del Banco de Lisboa.

Alcázar.

—¿Cuándo principia á funcionar el jurado y de que procesos debe entender primero?

El Tribunal del jurado debe reunirse según Real decreto de 20 de Abril del 1888, desde 1.º de Marzo á 30 de Abril de 1889, y conocer de todos los delitos y causas que sean de su competencia, por los delitos que se cometan des de 1.º de Enero de 1889 en adelante.

Francia: Bayona.

¿Puede V. decirme si tienen vinos nuevos de venta y á que precio; tinto y blanco?

Los vinos nuevos no están concluidos todavía, ni para darles al consumo público, por lo que no hay precio seguro; pero podemos anticiparle que muy pronto estarán claros y hechos, y sus precios serán bastante elevados.

Albacete.

Deseo me diga V. cómo ha sido en esa la cosecha de azafran, su calidad y precio.

La cosecha buena, su calidad superior y el precio 114 pesetas kilógramo.

Ecija.

¿En qué consiste, que para hacer jabón ponga 2 litros de lejía y otros dos de aceite; este sobrenada no se forma el empaste y en el fondo se ven globulillos del tamaño de los perdigones?

Es que su lejía es mala, y que su aceite es malo.

La fábrica de harinas en La Selana; esperamos mas datos de V. y luego nos enteraremos para contestarla con certeza porque no queremos dar una contestación ambigua; y le deseamos que bueno y sano deje pronto el país de las jabas por el de las papas.

—Hay mucha teja y buena. Por mi carta sabrá V. ya los precios y condiciones de venta sobre wagon que es 4 pesetas el 100.

Madrid.

Expresiones á todos los amigos y paisanos, y al señor Ahumada, lo que se merezca.

Nos parece que no debe V. dar el dinero que le piden, porque el pago no ofrece seguridad.

Chispazos y Noticias.

Desde que leimos en el último número de nuestro colega *El Legitimista* el fallecimiento de D. José Santa María, ocurrido en Valdepeñas la noche del día 1.º de corriente, no se ha calmado aún la dolorosa impresión que nos produjo. Las cualidades que distinguieron en vida á nuestro querido amigo, eran excepcionales. Su buena esposa y cariñosos hijos han tenido una pérdida irreparable y asociándonos de todo corazón al dolor en que estarán sumidos, además de ser un tributario deber de consecuencia al sincero y leal amigo, quisiéramos así hacerles más llevadera su pena y justo dolor, pidiendo á Dios, conceda al finado el premio á que le hicieron acreedor sus virtudes.

NECROLOGIA.

Con luto en el corazón y entristecida profundamente el alma, inauguramos nuestros trabajos.

D. Miguel Ruiz Morote, nuestro cariñoso amigo, el infatigable maestro de párvulos, el que durante tantos años ha estado encargado de recoger á los niños del ex-

gazo maternal, é iniciarles en la senda de la virtud, abriendo ante sus ojos los caminos que debían recorrer para llegar á ser hombres útiles y ciudadanos provechosos á la patria y al hogar, ha fallecido el día 5 á los 61 años de edad, y 33 de afanoso trabajo en la enseñanza.

No era Morote el profesor que cumplía con la obligación impuesta; era el cariñoso padre de los pequeñuelos, el sacerdote que sacrificaba gustoso los días, los meses y los años en aras de la educación, para la que estaban excepcionalmente organizados su corazón y su cerebro; por eso su muerte ha sido tan sentida, y su entierro manifestación cumplida de sentimiento, de amistad y de respeto.

Pocas, muy pocas veces se verá tanta gente reunida para acompañar un cadáver: desde el opulente capitalista al modesto jornalero, desde el severo magistrado al humilde artesano, todos han acudido tristes á rendir el último tributo de cariño al maestro que les sacó de las tinieblas de la ignorancia á la luz de la instrucción.

Los individuos de la guardia civil á cuyo instituto perteneció el finado, también le acompañaron á la postrer morada, en señal de consideración al que fué su compañero y luego les facilitó su misión enseñando virtud y amor al trabajo á los que, ignorantes, hubieran corrido el peligro de mancharse en los tenebrosos subterráneos del delito.

Sus colegas los Sres. Galiana, Córdoba, Saldaña y Antequera llevaron las cintas, no como compromiso de profesión, sino embargado su espíritu y llorosos sus ojos por la pérdida de un buen profesor y de un inmejorable amigo.

Si las demostraciones del general sentimiento, sirven de lenitivo al dolor de la familia, muy grande debe experimentar la del Sr. Morote que ha podido apreciar las muestras de consideración que ha recibido y el alto concepto que el difunto merecía.

La Redacción de EL RELAMPAGO en general y el que estas líneas escribe en particular, siente con la familia y desea tenga la necesaria resignación para sobrellevar tan justo dolor.

T.

Parece que en esta localidad se han presentado algunos casos de viruela, aunque por fortuna no muchos, sin que hasta hoy pueda decirse ofrezca grave peligro su desarrollo; pero, fía de evitarlo en la parte que posible sea, y digno alcaide se ha asegurado.

Los meticulosos ó mal intencionados, dirigen sus miradas hacia algún redactor: compañero nuestro sin adivinar que el fecundo periodista vaciará sus pensamientos y su ciencia en los moldes que corresponda, puesto que tiene varias publicaciones á su disposición, y que por la índole de este semanario, todos queremos paz, ciencia, bienestar general pedimos: pero si alguien se atreviera agredirle sin razón, no le encontraría solo en su justa defensa.

Un colega nuestro en el periodismo, ha visitado el penal de esta ciudad, y tanto el Sr. Director, como la dependencia, han sido tan atentos y deferentes cual era de esperar. De lo demás, ya nos ocuparemos oportunamente sin olvidar los enfermos.

Se dice que han abierto un registro en la dirección de obras públicas, donde se toma nota de las quejas que formule LA PRENSA contra las empresas de ferro-carriles, y luego que es dada la noticia, se forma expediente para averiguar el fundamento de la queja considerada denuncia.

JOJO, M. Z. Y A!

Hemos estado en las oficinas de Inspección de ferro-carriles, y nuestra pública amistad con el Sr. D. Mariano Alvarez Inspector de esta sección, nos impide tributarle los elogios que merece; y sino temiéramos ofender su modestia, haríamos público lo que de privado nos consta.

Ha sido trasladado con ascenso á uno de los Juzgados de Sevilla, el que desempeñaba el de Alcázar de San Juan, Sr. D. Buenaventura Tamaróu.

A consecuencia de larga y penosa enfermedad ha fallecido en Valencia D. Manuel Atard, hermano del Presidente de esta Audiencia de lo criminal.

Los que conocemos los fuertes lazos de cariño que unen á todos los individuos de esa familia, sabemos el dolor profundo en que el fallecimiento de D. Manuel ha sumido á nuestros respetables amigos.

Compartiendo con ellos la pena, EL RELAMPAGO les desea el valer y entereza necesarios para sobrellevar el natural sentimiento que les embarga.

Ha regresado de la corte, donde ha disfrutado licencia el simpático juez de instrucción de este partido, don José María Espuñes.

¡Bien venido!

Por el Ministerio de Fomento se ha publicado un decreto modificando el Reglamento de oposiciones á Escuelas, que desde ahora se verificarán en las capitales de distrito universitario.

El decreto fundado en un buen propósito: demuestra el desconocimiento más completo de lo que son los maestros y hace perfecta abstracción de sus condiciones y necesidades.

Precuraremos probarlo en uno de nuestros números próximos.

Gracias á las continuas excitaciones de la prensa, ha sido por fin colocado un buen farol en la oficina de «comunicaciones» de esta ciudad; farol que, según informes, ha sido regalado por un particular, y que estará alimentado por el municipio: de todos modos se ha hecho el milagro, sea quien quiera el Santo.

Bueno es, sin embargo que no haya tenido que hacerse gasto alguno por la dirección de sección, porque así se economiza.

¡Buen faroles! que dure mucho y siga alumbrando como ahora.

ESPECTÁCULOS.

En el Teatro de esta ciudad viene actuando hace algún tiempo la Sociedad-familia Sepúlveda, que tantos años hace se dedica al arte dramático y á cuyo frente figura el consido político ex-diputado D. José.

De las obras puestas en escena han sobresalido *El pastel blanco* ejecutado de modo notable y *Los lazos de la familia* también muy bien representado.


Merecen los honores de ser nombrados en primer lugar D. Juan y su hijo mayor, que sienten, dicen y accionan perfectamente.

Si no fuera porque el artista tiene estómago y necesita buscar los medios de satisfacerlo complaciendo al moreno, nosotros aconsejaríamos al Director no saliera de la comedia y drama de costumbres, que es lo que mejor cuadra á las aptitudes de la generalidad de sus actores, pero él contestará con los versos de Lope de Vega, tan conocidos como repetidos y llevará razón.

Se anuncian *La cruz del matrimonio* y *Los pobres de Madrid*, esta para hoy domingo 11.

De desear es que las entradas sean como las de los últimos domingos, en que no pudieron pasar 200 personas por falta de localidad.

Daimiel: Imp. de *El Eco* á cargo de F. Espadas.



EL JOVEN

DON JUAN LÓPEZ-CAMUÑAS Y RODRÍGUEZ

HA FALLECIDO EN VALDEPEÑAS, A LA EDAD DE 15 AÑOS, EL 23 DE OCTUBRE

R. I. P.

asocia al justo dolor de cumplido pésame á nuestro compañero de redacción y tío D. José.

MANUEL SANCHEZ ARANDA

Giros, Cobros y Comisiones

Depósito y bodegas al por mayor con vinos, aguardientes, queso, azafrán y demás productos del país. Exportación á todas partes.

Ancha, 9, Manzanares.

SASTRERIA

DE

VICENTE FERRON Y CAMPOS.

En este moderno y acreditado establecimiento, se hacen y confeccionan trajes de paisano, militares, eclesiásticos y para curiales á gusto del parroquiano y á precios muy económicos.

Calle Ancha núm. 3 Manzanares.

JUAN ARIAS

MAESTRO-TONELERO

Manzanares.

LA ESPERANZA.

Comercio de ultramarinos.

Jabones, especiería y aceitunas sevillanas.

Luis González Calero.

Cárcel, 17, Manzanares.

ELIAS MARTIN DE LEON.

Comercio de ultramarinos, cordelería de cáñamo hilado, comisiones en frutos del país, comestibles y ferretería, que recibirá muy en breve incluso herramientas para carpintero.

Arellano, 2, Manzanares.

EL DIAMANTE

TRATADO DE DEFINICIÓN Y GUÍA DEL FABRICANTE DE JABONES Y COSECHERO DE VINOS

Importante obra, edición tercera y última

POR

José López Camuñas

MANZANARES.